

IRUHBI PILOTA

ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEAREN EBAZPENA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS

Expte: 4820/2024, en relación con el expediente 1235/2023

ASUNTO: Contrato para la redacción del proyecto de Rehabilitación Integral del Frontón Euskal Jai Berri de Huarte, y en su caso, la dirección facultativa del mismo, a favor del equipo representado por RAMON PRECIADO JIMENEZ.

ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Huarte concurrió a la primera convocatoria del POCTEFA 2021-2027 abierta del 9 de marzo al 31 de mayo de 2023, con el proyecto IRUHBI PILOTA junto a otros 5 socios. Dicho proyecto fue admitido en la resolución por la dirección del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos el 1 de diciembre de 2023, con la concesión de una subvención global de 2.341.878€ para el proyecto presupuestado en 3.602.895,50€.

El proyecto comprende la rehabilitación del frontón Euskal Jai Berri de Huarte, como instalación indispensable para poner en marcha el proyecto turístico relacionado con la Pelota Vasca dentro del propio ámbito de actuación interregional establecido.

Es por ello, que el Ayuntamiento de Huarte, procedió mediante la Resolución de Alcaldía nº 2024-1381 del 19/11/2024 a la licitación del contrato de redacción de dicho proyecto, mediante un procedimiento abierto.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de propuestas, a su valoración y a la comprobación de los requisitos de contratar del licitador con mayor puntuación obtenida.

A tenor de todo ello, el día 30/12/2024 la Mesa de Contratación ha elevado propuesta de adjudicación del contrato para la redacción del proyecto de Rehabilitación Integral del Frontón Euskal Jai Berri de Huarte, y en su caso, la dirección facultativa del mismo, a favor del equipo representado por RAMON PRECIADO JIMENEZ, por el precio de 42.300€ más IVA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: El art. 100 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra (LFCP) establece que el plazo máximo de un mes para formalizar la adjudicación del contrato desde la apertura de las propuestas cuantitativas, y que el acuerdo deberá ser motivado.



IRUHBI PILOTA

SEGUNDO: El art. 101 establece que la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de **remisión** de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

TERCERO: El artículo 102 LFCP, establece que, las adjudicaciones de contratos, excepto las llevadas a cabo mediante el régimen especial de adjudicación para contratos de menor cuantía, **se anunciarán en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de cinco días desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.**

En virtud de todo ello, y de las competencias que me atribuye la DA 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para la “redacción del proyecto de mejora integral del frontón Euskal Jai Berri de Huarte y en su caso, la dirección facultativa del mismo” a favor del equipo en participación conjunta representado por RAMÓN PRECIADO JIMENEZ, con DNI 78743633M.

Concretamente, el equipo redactora a favor del cual se realiza la adjudicación, está compuesto por las siguientes personas y el porcentaje de participación indicado a continuación:

representante de equipo	CIF	equipo	titulacion	participación conjunta	porcentaje de participación
RAMÓN PRECIADO JIMENEZ	78743633M	Ramon preciado Jimenez	arquitecto, director del equipo y master e ingeniero en materiales	participación conjunta	37
		Gotzon Olarte Gorosabel	arquitecto urbanista, passive-house	participación conjunta	37
		Miriam Larumbe Vnuesa	arquitecta técnica y máster superior en PRL	participación conjunta	9,65
		Juan José Visus Fandos	ingeniería ENVES	participación conjunta	8,175
		Oscar Campion Mezquiriz	ingeniería ENVES	participación conjunta	8,175

El contrato se regulará por lo establecido en la Ley Foral 2/20018 de Contratos Públicos de Navarra, por el pliego de licitación para la contratación de 30/8/2024 aprobado por la Resolución de Alcaldía nº 2024-1381 y por los compromisos y condiciones de ejecución propuestos por la adjudicataria en su oferta de licitación.

SEGUNDO: condiciones del contrato.



IRUHBI PILOTA

El precio de adjudicación es de 42.300€ IVA excluido y de 51.183€ IVA incluido.

El 70% de este importe se corresponde al servicio de redacción del proyecto y el 30% del mismo a la dirección facultativa.

Por lo tanto, mediante la presente resolución se adjudica el total de los servicios (redacción y dirección de obra), pero sólo queda comprometido el crédito para el contrato de redacción del proyecto.

conceptos	precio sin IVA	IVA	precio IVA incluido
precio adjudicación	42.30 0,00	8.88 3,00	51.18 3,00
redacción del proyecto 70%	29.61 0,00	6.21 8,10	35.82 8,10
dirección facultativa 30%	12.69 0,00	2.66 4,90	15.35 4,90

Junto con ello, los compromisos de ejecución adquiridos por el licitador en su oferta y por lo tanto, que deberá cumplir en la ejecución del contrato, son los siguientes:

- La subcontratación o participación en el equipo de IZASKUN BARBER DE CARLOS, como técnica en audiovisuales.
- En caso de que esta persona sea sustituida por otra, deberá tener la misma titulación y experiencia, al menos, que la actual.

TERCERO: Retener del crédito de la partida 3420 - 63200 denominada "proyecto de adecuación Euskal Jai Berri /POCTEFA" la cuantía de 35.828,10€ destinadas al contrato de redacción de dicho proyecto.

El crédito y compromiso de pago para la dirección facultativa de la obra, se acordará una vez se adjudique la ejecución material de la rehabilitación.

CUARTO: Notificar la presente resolución de adjudicación al resto de licitadores y aplicar el plazo de suspensión automática de 10 día naturales a dicha adjudicación a partir del día siguiente a su notificación.

QUINTO: El contrato se formalizará en los 5 días naturales siguientes al levantamiento de la suspensión de la adjudicación.

SEXTO: Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratos de Navarra, en los 5 días siguientes a la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y dar cuenta





IRUHBI PILOTA

del mismo al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA / ALCALDE,

Vº Bº Secretaría

Amaia Elkano Garralda

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA / DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

B) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

C) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

D) Reclamación especial ante el Tribunal Especial de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la presente resolución.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, expido la presente.

Hau guztia jakinarazten dizut jakin dezazun, eta behar diren ondorioetarako, ohartaraziz ebazpen honen kontra ondoko helegiteak jartzen ahal direla, hautara:

A) Berraztertze helegitea, egintzaren organo egileari berari zuzendua, hilabeteko epean, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita.

B) Administrazioarekiko auzi-helegitea, bi hilabeteko epean, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik aitzina, Nafarroako Administrazioarekiko Auzien epaitegiari edo sailari zuzendua.

C) Gora jotzeko helegitea, Nafarroako Administrazio Auzitegiari zuzendua, hilabeteko epean, ebazpen hau jakinarazten denetik aitzina.

D) Nafarroako Kontratu Epaitegi Bereziaren aurrean, erreklamazio berezia, jakinarazpen hau jaso eta 10 egun naturaletako epean.

Eta horrela jasota gera dadin, Toki Entitateen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Arautegiaren 206 artikuluan ezarritako salbuespenarekin, agiri hau egiten dut.

